Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

ORD. A 111 Nº 4875

N°650

ANT. : Oficios N°50564, 50565 y 50566 de fecha 16.04.2020 de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°977 de fecha 19.05.2020 del Servicio de Salud Aysén.

MAT. : Informa sobre la existencia de kits sanitarios para la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, especialmente en la localidad de Melinka.

Santiago, 10 NOV 2020

DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido los documentos señalados en el antecedente, mediante los cuales la H. Diputada de la República, señora Aracely Leuquén Uribe, solicita se le informe sobre la existencia de kits sanitarios para la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, especialmente en la localidad de Melinka.

Al respecto, comunico a usted que la Directora del Servicio de Salud Aysén dio respuesta a la materia consultada, mediante Ord. N°977 de fecha 19 de mayo del presente año, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE SALUD MINISTRO

DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES SUBSECRETARIO

V B

Subsecretario de Redes Asistenciales	AX	
Jefatura Gabinete Ministro	TCM	
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	JHL	
Jefatura Gabinete SRA	JAA	
DIGERA	YNL	
Jefatura Unidad OIRS	FSB	

GFC/CSM

Distribución:
- Diputada de la República, señora Aracely Leuquén Uribe.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Servicio de Salud Aysén.
- DIGERA.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.

SERVICIO DE SALUD AYSEN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
DIRECCION DE SERVICIO DE SALUD AYSEN

ORD. N° 977 /

ANT. : Oficios N° 50564, N° 50565 y N° 50566
Cámara de Diputados

MAT. : Solicitud Diputada Aracely Leuquen
Kits sanitarios localidad de Melinka

COYHAIQUE, 19 MAYO 2020

DE: SR. JULIO VARGAS GONZALEZ
DIRECTOR DE SERVICIO DE SALUD AYSEN (S)

A: DR. JAIME MAÑALICH MUXI
MINISTRO DE SALUD

Junto con saludarle y en respuesta a solicitud de Oficio N° 50564 presentada por la Honorable Diputada Srta. Aracely Leuquen Uribe al Sr. Ministro de Salud donde *"solicita se informe sobre la existencia de Kits sanitarios suficientes para la región de Aysén y especialmente en la localidad de Melinka"*.

Al respecto, me permito informar que el Servicio de Salud en el contexto de su Plan Estratégico de actuación frente a Pandemia COVID-19, posee un área encargada de coordinar la provisión de elementos de protección personal a los establecimientos de la red asistencial, lo que incluye las Postas y Centros de salud rural, dentro de los cuales se encuentra la localidad de Melinka. Desde la Dirección de Salud Rural se definen refuerzos a las diferentes postas dependientes de acuerdo a monitoreo que se encuentra a cargo de referente de EPP de Salud Rural y Dirección de Servicio de salud.

En cuadro adjunto y de acuerdo a lo consultado se informa stock disponible al 24.04.2020 en Posta de Melinka

MASCARILLA QUIRÚRGICA	MASCARILLA N 95	ESCUDO FACIAL	DELANTAL MANGA LARGA	GUANTES (cajas)	ALCOHOL 250ML	ALCOHOL GEL	ANTIPARRAS
785	71	19	496	97	34	29	23

La distribución de EPP tiene un estricto control de gestión en torno a recepción, almacenamiento y distribución, dentro de los cuales pueden indicarse:

I. CRITERIOS PARA DEFINICIÓN DE DISTRIBUCIÓN:

Para definir cantidad a distribuir se considera:

- Circular N° 1 del 18.03.2020, Circular N° 2 del 03.04.2020, Circular N°4 del 21.04.2020, Circular N° 5 del 29.04.2020. Todas sobre uso racional de Elementos de protección personal en el contexto de la Pandemia.
- Distancia geográfica de bodega central (ubicada en Coyhaique)
- Cantidad de funcionarios desempeñándose en el establecimiento de salud.
- Consumo promedio mes de marzo (mes con más consumo).

- Stock disponible.
- Demanda espontánea (situación crítica imprevista).
- Nivel de complejidad de tipo de atención.
- Situación local particular.

II. CONTROL DE STOCK Y BODEGA EPP COVID SSA

Los establecimientos de la red, a nivel local, centralizaron el manejo del stock de EPP, creando una bodega única para el control de los EPP en el contexto del coronavirus, la que se monitoriza a través de SSASUR, módulo bodega implementado la última semana del mes de marzo y que se encuentra en últimos ajustes de proceso de marcha blanca.

La bodega Central (que es la que entrega refuerzos y monitoriza consumo) está en la Dirección del Servicio de Salud Aysén a cargo de referente EPP.

El objetivo de esta acción es tener claridad y oportunidad de la información en cuanto a stock disponible y manejo centralizado y racional de su uso. Esto no significa de ninguna manera que el resto de la atenciones no utilicen las precauciones recomendadas por evidencia (por ejemplo uso de EPP en curaciones avanzadas, sala IRA, etc.), sino que más bien permite el uso controlado en el contexto clínico asistencial general y específico en caso de presentarse usuarios con sospecha o diagnóstico de la patología.

III. REFUERZOS EPP SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES

La Subsecretaría de Redes Asistenciales programa refuerzo de Elementos de protección personal, en el contexto de la pandemia por COVID-19 a fin de abastecer de este insumo a todos los Servicios de Salud del país de acuerdo a proyección de demanda estudiada desde nivel central, de esta manera se han recibido 4 refuerzos de EPP desde la Subsecretaria de Redes Asistenciales, además, se han realizado compras por parte del Servicio de Salud y recepcionado donaciones de privados.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SERVICIO DE SALUD AYSEN
DIRECTOR DEL SERVICIO
XI REGION

SR. JULIO VARGAS GONZALEZ
DIRECTOR DE SERVICIO DE SALUD AYSEN(S)

JVG/DR.PFD/CGM/slga
DISTRIBUCION:
- LA INDICADA
- SECRETARÍA DIRECCION
- OFICINA OIRS S.S.AYSEN
- OFICINA DE PARTES
- ARCHIVO